

VISTO, la necesidad de continuar promoviendo la publicación de libros y otros materiales preparados por el personal académico de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el resultado de la producción docente y especialmente de investigación se expresa normalmente a través en publicaciones, que pueden adquirir la forma de libros u otros formatos según el tipo de trabajo de que se trate;

Que forma parte del compromiso de la Universidad continuar estimulando las publicaciones, ya sea para ponerlas al alcance de sus alumnos o para distribuir las entre un público más amplio, socializando así el trabajo de sus académicos y poniéndolo al servicio de la comunidad;

Que de las convocatorias realizadas a partir del año 2009 han surgido una importante producción de libros y materiales de enseñanza e investigación que han sido puestos a consideración de la comunidad científica y académica, con opiniones muy favorables;

Que a estos fines corresponde establecer las bases de una nueva convocatoria, en función de las cuales se seleccionará, editará y publicará la producción de docentes e investigadores:

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar las bases a las que se ajustará la convocatoria 2014 para la publicación de la producción académica de docentes e investigadores de la Universidad, que obran como Anexo de la presente Resolución.

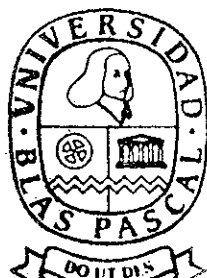
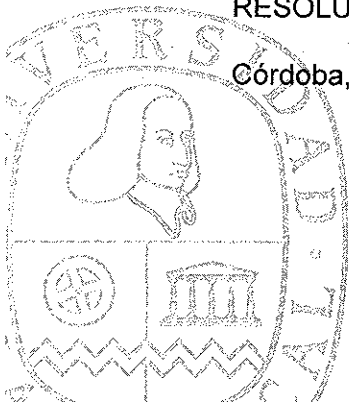
ARTÍCULO 2º. Establecer las siguientes fechas y plazos para la Convocatoria:

- a) Apertura de la convocatoria: lunes 23 de junio de 2014, 9.00 hs.
- b) Cierre de recepción de las propuestas: viernes 29 de agosto de 2014, 12 hs.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION RECTORAL N° 110/2014.

Córdoba, 19 de junio de 2014.



[Handwritten signature]
JOSE ALEJANDRO CONSIGLI
RECTOR
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PUBLICACIONES ACADÉMICAS

1. Objetivo

La UBP convoca a sus docentes e investigadores para la publicación de trabajos de interés académico, con el objetivo de difundir su producción intelectual y apoyar la formación de los alumnos de grado y posgrado.

Estas bases establecen las condiciones que se deberán tener en cuenta para seleccionar los trabajos que se presenten con el fin de ser publicados, y fijan las pautas a las que se ajustarán los procesos de edición y publicación de los trabajos.

2. Tipos de publicaciones

Se podrán publicar trabajos que encuadren en alguna/s de las siguientes categorías, siempre que justifiquen una tirada de más de 100 ejemplares y que las temáticas abordadas guarden relación con las áreas disciplinarias en las que la UBP desarrolla actividades:

- a) *Serie Libros*
 - Libros escritos por profesores o investigadores de la UBP.
 - Libros de otros autores, en edición propia o en co-edición.
 - Otros que el comité evaluador juzgue de interés.
- b) *Serie Materiales de Enseñanza*
 - Materiales de enseñanza.
 - Propuestas pedagógicas innovadoras.
 - Traducciones de textos autorizados, útiles para la enseñanza.
- c) *Serie Materiales de Investigación*
 - Informes finales de proyectos de investigación.
 - Adelantos de resultados de investigaciones en curso.
 - Artículos o *papers* de interés, sean o no resultado de proyectos de investigación.

Se podrá considerar igualmente de interés la publicación de:

- Actas o ponencias de congresos o eventos similares.
- Tesis, tesinas o TFC especialmente recomendados.
- Seminarios o cursos que se distingan por su carácter innovador.

Se aclara que las propuestas que se presenten para la serie "Materiales de Enseñanza" deberán presentar rasgos innovadores, novedosos u originales. La publicación de apuntes de cátedra de uso cotidiano no es objeto de esta convocatoria.



3. Producción y propiedad

La Universidad se hará cargo de los costos de producción de la obra y los autores cederán los derechos de autor para la primera edición, que no excederá los trescientos (300) ejemplares, salvo casos en que haya razones para una tirada mayor, que deberán ser justificados en la solicitud prevista en el punto 6 del presente Anexo. En el caso de que se realicen ediciones posteriores, los autores acordarán directamente con la editorial (o con la UBP cuando la publicación de la obra haya estado a su cargo) lo que percibirán en concepto de derechos de autor. Los autores recibirán, sin costo, un total de 10 (diez) ejemplares de la primera edición de la obra.

4. Responsabilidad de los autores

Los autores asumirán toda la responsabilidad por los contenidos de los textos y/o trabajos presentados en esta convocatoria y responderán ante cualquier acción de terceros, en cuanto al plagio o a la oposición de otros derechos sobre la obra. En caso de que los trabajos finalmente resulten aprobados y seleccionados, los autores suscribirán un convenio con la Universidad, donde constarán todos sus derechos y obligaciones.

5. Compromiso de revisión de las pruebas de imprenta

Al presentar la propuesta el autor deberá entregar el texto final y comprometer el tiempo que resulte necesario para colaborar con los encargados de la edición, de modo que se cumplan los plazos definidos por la editorial. Si el autor no cumple con esta condición, el material no será publicado.

6. Presentación de propuestas

La presentación de las propuestas por parte de los docentes se formulará en base a un formato único, a los fines de facilitar la evaluación del material presentado. La misma se realizará en una solicitud cuyo formulario está disponible en el sitio Web de la Universidad www.ubp.edu.ar/investigación/convocatorias, debiendo contener la siguiente información:

a) presentación del contenido

Se deberá especificar el título del trabajo, un resumen indicativo del mismo y 5 palabras clave que permitan identificar la naturaleza del trabajo.

b) público objetivo

Señalar el público hacia el que se orientan los contenidos. Se recomienda indicar los cursos y actividades en los que se lo utilizará y el número posible de alumnos beneficiados.

c) aporte académico

Señalar los beneficios que traería la edición del material, ya sea por su aporte al proceso de formación de los alumnos, por presentar nuevas visiones de un tema, por la inexistencia de material docente en el área, o bien por su aporte al desarrollo académico de la disciplina.

d) potencial de co-financiamiento

Si bien los aportes de terceros no son condición necesaria, se recomienda señalar en este punto la existencia de eventuales aportes de terceros para la publicación del material, adjuntando si fuera posible una carta de aval o compromiso.

7. Entrega de la documentación

Las propuestas deberán ser acompañadas de una nota dirigida a la Secretaría de Investigación, solicitando la publicación del trabajo. Toda la documentación se presentará en un sobre cerrado, dentro del plazo de la convocatoria. El sobre deberá contener:

- Formulario de solicitud completo, firmado por el/los autor/es.
- Una copia impresa del material completo, en formato Word, presentado con la mejor aproximación posible al diseño y edición final que se desea lograr.
- Un CD-ROM conteniendo toda la información solicitada en formato digital (debidamente identificado con el título de la obra y el nombre del autor).

El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos será indispensable para que la solicitud pueda pasar a la etapa de evaluación y selección.

8. Características generales de las publicaciones

a) Libros

- Se publicarán únicamente en dos tamaños previamente definidos por la institución:
 1. 28x21 cm. (tamaño de "caja" 24 x 16, 6 cm.).
 2. 23x16 cm. (tamaño de "caja" 18,6 x 11, 2 cm.).
- Textos e imágenes solamente en blanco y negro.

b) Materiales de Enseñanza

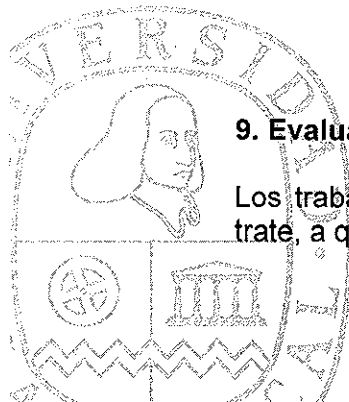
- Se publicarán únicamente en tamaño A4
- Tipografía Times New Roman 10 pts.
- Espaciado sencillo.
- Textos e imágenes solamente en blanco y negro.

c) Materiales de Investigación

- Se publicarán únicamente en tamaño A4
- Texto a dos columnas
- Tipografía Times New Roman 10 pts.
- Espaciado sencillo.
- Textos e imágenes solamente en blanco y negro.

9. Evaluación de las propuestas

Los trabajos presentados serán evaluados por un especialista en la materia que se trate, a quien la UBP solicitará su opinión.



10. Criterios de selección

Se utilizarán los siguientes criterios para realizar la selección:

- a) Calidad académica de la obra, grado de originalidad del enfoque adoptado, vigencia o novedad del tema tratado.
- b) Cuando se trate de textos destinados a la enseñanza, se valorará la calidad pedagógica de la obra, considerando las ayudas que permitan que el público objetivo realice un mayor y mejor aprendizaje de los contenidos.
- c) Grado en que la obra apoya la formación de los alumnos de grado y posgrado.
- d) Interés que la obra puede despertar en la comunidad académica.
- e) Calidad formal del material, incluyendo en ello la presentación de bibliografía actualizada.

11. Selección

Una Comisión de Evaluación constituida al efecto resolverá la selección de los trabajos que finalmente serán publicados, teniendo en cuenta:

- a) La opinión del especialista a quien la Universidad hubiera solicitado su opinión.
- b) La disponibilidad presupuestaria.
- c) El balance entre libros, materiales de enseñanza y materiales de investigación.

En el caso de que la cantidad de trabajos aprobados requiriera de un presupuesto mayor al previsto para esta convocatoria, la Comisión basará sus decisiones finales en un orden de mérito establecido por disciplina o área temática.

Los resultados del proceso de selección serán comunicados por la Secretaría de Investigación, por escrito y en forma individual, a partir del día 31 de octubre de 2014.

12. Situaciones no previstas

Toda situación no prevista en las bases de esta convocatoria será resuelta por el Vicerrectorado de Asuntos Académicos.

